

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y MIXTO CC), 2 abstenciones (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1^a.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA “FOMENTO DE LA DIVERSIDAD DEL SER HUMANO COMO VALOR SOCIAL” (R.E. 17.469, DE 16.06.16).

D. Gregorio Viera Vega: antes de comenzar con la moción quería comentarles que D. Guillermo Eugenio y Dña. Esther González me han presentado lo que podemos determinar una enmienda in voce y que voy a asumir porque la he leído anteriormente y antes de leer la moción literal que presentó el Partido Socialista, voy a añadirle ya las aportaciones que se han hecho también por los dos compañeros para así no ser tedioso en cuanto a la moción en cuanto a si la pudiese presentar así asumiendo ya in voce lo que han hecho.


A través de esta moción el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA pretende ponerle voz institucional e impulsar desde este ayuntamiento, la petición que desde diversos foros promueven la defensa **comprometida** de la DIVERSIDAD del ser humano y la **consecución de sus derechos sociales, económicos y de libertades democráticas intrínsecas al hecho de la condición humana.**

Coloquialmente continúan en uso los términos “minusválido” o “discapacitado” y somos conscientes de que el lenguaje orienta el pensamiento del ser humano, fruto de las ideas erróneamente inculcadas y que socialmente se asocian a determinados conceptos y **aunque la definición semántica de dichos términos en el estricto significado de las mismas no tiene un contenido discriminatorio, no es menos cierto que** en la actualidad seguimos encontrándonos con **uso del lenguaje anacrónico, peyorativo y excluyente que en última instancia no contribuye a potenciar el espíritu de las normativas sociales, educativas y de integración e inclusión de las PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS. Viene este marco de trabajo social a dar relevancia a los valores de una sociedad inclusiva desde principios de funcionalidad, normalización y de creación de bienestar social y emocional.**

Pretendemos institucionalizar, **haciendo marca de esta Corporación,** el uso social de una terminología **adecuada y acertada,** que no contenga una connotación negativa o médica, sino

15/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	15/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

que se haga eco de una realidad humana, **dimensionada y respetuosa con lo diverso y amable y cercana en la atención de las necesidades y derechos de estas personas**, donde lo importante sea inculcar valores **inclusivos e integradores** que sustenten la DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LAS PERSONAS, como una nueva forma **ajustada** más acertada a estos tiempos, que sea merecedora de la dignidad, **el respeto y la tolerancia hacia estas** y que contenga el valor social de la diversidad del ser humano, **trabajando desde una educación que sea fiel reflejo de los principios explicitados en esta declaración de principios y objetivos.**

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud decidió referirse a discapacidad y abandonar en 2001 (*), la terminología “minusválido” por su “connotación peyorativa”

() La OMS promocionó la denominada Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), adoptada durante la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza) entre el 14 y el 22 de mayo de 2001*

La Asamblea General de la ONU también eligió el término “discapacidad” en el Primer Tratado Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que aprobó en 2006 (*),


() El 13 de diciembre de 2006 en la sede de Nueva York, se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*

Desde el 1 de enero de 2007 en nuestro país, la terminología que se contenía en los textos legales referidas a “minusválidos y a personas con minusvalía” quedó obligatoriamente sustituida por el uso del término “persona con discapacidad” **avanzando de esta manera en la definición jurídica y de uso conceptual que ya común en los países más avanzados en esta materia y necesario trasladar a nuestro ordenamiento desde la adhesión a convenios y normativas internacionales.**

El Partido Socialista Obrero Español impulsó así, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (D.A.8ª Terminología), con la que se avanzaba en materia de inclusión e igualdad de **estas** personas.

Más recientemente, el parlamento nacional aprobó la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre – BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2013).

Código Seguro de verificación: KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	16/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Esta última ley vino a compilar en un texto refundido, el marco normativo que hasta entonces se recogían en normas dispersas, tales como la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, o a la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad **todo esto desde un marco legislativo nacional a la vez que las comunidades autónomas y siempre dentro del su marco de competencias también producían los oportunos y debidos cambios para adaptarse a una legislación sectorial cambiante y donde el movimiento asociativo de personas y familias comprometidas con la diversidad funcional han contribuido a sensibilizar a la sociedad y a ser impulsores de los cambios de estos años.**

OBJETIVOS

Como vemos, la legislación se encuentra en un cierto estado de armonización, **ahora estamos en el momento de conseguir mayores niveles de atención social y sensibilización, desde un trabajo colaborativo y en red para seguir avanzado y alcanzar UNA IGUALDAD REAL y UN RECONOCIMIENTO SOCIAL Y EFECTIVO DE LA DIVERSIDAD.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA somete a la aprobación del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- **PRIMERO:** Proponer al M.I. Ayuntamiento a que progresivamente corrija en sus procedimientos administrativos y señalética, toda referencia en esta materia y promueva el uso de la terminología de PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL o PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS como medida de fomento, hasta que la legislación así lo establezca. **De igual forma se cree necesario y oportuno el uso de los SÍMBOLOS ARASAAC (Sistema Aumentativo y alternativo de Comunicación SAAC, Portal Aragonés) para la señalética a usar, pues la comunicación es un derecho de todas las personas.**

Desde ese mismo concepto de Diversidad Funcional avanzar en el objetivo de un diseño universal que nos lleve hacia la accesibilidad universal desde políticas municipales de diseño de espacios sin barreras arquitectónicas y de la comunicación.

- **SEGUNDO:** Remitir al Gobierno Regional esta moción, así como de igual forma y con la intención de conseguir un mayor compromiso para introducir progresivamente esta

17/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA 17/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

terminología, remitir la moción a la FECAM, a la FECAI y a la FEMP para que se haga extensiva esta petición en sus niveles asociativos, ya sean administraciones o entes de derecho público, o de derecho privado con participación pública.

- **TERCERO:** Instar al Parlamento Autonómico para que desde su ámbito competencial, promuevan los mecanismos legislativos que procedan ante las Cortes Generales, para que en la dicción del Art. 49 de la Constitución se exprese referencia a las **PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL o PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS** que fruto de la modificación del texto constitucional, se adecue el resto de la normativa nacional **y se atiendan adecuadamente sus múltiples y variadas necesidades.**

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): en esta primera intervención quiero antes de nada disculpar a nuestro compañero D. Juan Francisco Artiles que, por motivos de salud, no se encuentra presente en este Pleno.

En cuanto a la moción, sí queremos manifestar nuestro apoyo del Grupo Municipal Más Por Telde a la moción, la vemos bien documentada, hace unas referencias legislativas muy importantes, referencias internacionales también, entronca con la sensibilidad que debemos tener toda la ciudadanía hacia este grupo de personas, en este sentido pues hay países que nos llevan la delantera que son auténticos referentes en este tipo de políticas, referentes mundiales en cuanto a la sensibilidad hacia este grupo de personas, para finalizar mi intervención me voy a quedar con la frase donde dice que “son merecedoras de la dignidad de las personas y que contengan el valor social de la diversidad del ser humano” subrayo esa frase de “la dignidad de las personas”.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: darle las gracias al Concejal Gregorio por aceptar las peticiones nuestras e intentar hacer que esta moción salga como una declaración institucional es bastante importante, un posicionamiento de este Ayuntamiento pleno en este tipo de materia.

D. Gregorio Viera Vega: nada más que dar las gracias a Más Por Telde por la implicación sobre todo porque ha dicho algo que también merecemos que creo que el salón de Pleno tiene que avanzar en esto que es reconocer, dar dignidad a personas que siempre que son colectivos que siempre creemos que son los más excluidos Telde tiene reconocimientos y muchos ante sectores de exclusión social y creo que esto es, por dignidad, como decía, es lo que se debe de reconocer por eso proponía, como lo hizo el Partido Socialista, pretendíamos que fuese institucional porque así el salón de Pleno hacía referencia y ponía en valor hacer lo que teníamos que hacer en este salón de Pleno, luchar por la ciudadanía y sobre todo por los derechos plenos y darle las a D. Guillermo y a Dña. Ester por la aportación y por haber enriquecido esta moción, muchas gracias.

18/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	18/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

Sra. Alcaldesa: procedemos a la votación incorporando la enmienda a propuesta de D. Guillermo Eugenio y aceptada por el proponente.

D. Pablo Rodríguez Valido se encuentra ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con carácter de institucional, incorporando la enmienda a propuesta de D. Guillermo Eugenio y Dña. M^a Esther González Santana.

2ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA RELATIVA A LA “APERTURA DE OFICINAS DE INMIGRACIÓN EN CEUTA Y MELILLA” (R.E. N° 17740, DE 20.06.16).

Por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:


Hace unas semanas sucedió una noticia sin apenas repercusión mediática. Las diligencias abiertas por los sucesos ocurridos en la frontera española de Ceuta el 06 de febrero del 2014, con el resultado de 15 emigrantes muertos después de la intervención de la policía y La Guardia Civil, han sido archivadas por la juez. No es el primer caso, en Lanzarote en el 2012 una patrullera de la Guardia Civil abordó una patera con el resultado de 3 muertos y dos desaparecidos. En aquel entonces tampoco hubo responsabilidades ni administrativas ni penales.

Desde hace años las fronteras de Ceuta y Melilla son puntos calientes en la entrada de inmigrantes ilegales. La solución por la que optó el gobierno español, no fue la de abrir una oficina de inmigración en las fronteras de estas dos ciudades para tratar los casos de estos, entre ellos una gran mayoría huidos de zonas en conflicto subsaharianas, así como de Libia y Siria, como correspondería a un gobierno democrático de un país respetuoso con los derechos humanos y de asilo. El año pasado hubo una acampada durante meses en el centro de Ceuta en la plaza de Los Reyes de unas cincuenta familias Sirias hasta que fueron reubicados en la Península.

No debemos olvidar que de nuestro país se exiliaron más de medio millón de personas en 1939 aumentados con un goteo constante durante los 40 años de dictadura, a parte de los tres millones que lo hicieron por motivos laborales en los años 60.

Nuestro Gobierno no solo no ha aplicado una política de respeto hacia este derecho fundamental, sino que ha sembrado de alambradas y concertinas la frontera, ha implantado las devoluciones en caliente y ha ordenado a su guardia civil y policía a ac- tuar de

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	19/56
 KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

forma tan inhumana y en contra de todo derecho hacia las personas, que provocaron la muerte de los 15 inmigrantes.

Si en los últimos meses no se oye hablar de los saltos de inmigrantes a través de las vallas no es porque no se sigan produciendo. Últimamente y debido a los acuerdos con Marruecos, país no democrático y con una policía que se ha dedicado en los últimos meses al desmantelamiento de los campamentos precarios que se habían construido los propios refugiados a base de golpes y amenazas, estos casos han disminuido. Iniciando una política de represión con el resultado de muertes y decenas de heridos, torturas, cárcel y deportaciones a ambas de sus fronteras.

Nada nuevo de nuestro vecino, ya nos tenía acostumbrados con su política- humanitaria con el Pueblo Saharaui.


Por todo ello esta Corporación Municipal insta al Gobierno del Estado a la mayor brevedad posible a que adopte las siguientes medidas:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que se depuren responsabilidades administrativas y políticas por las actuaciones de las fuerzas dependientes del Ministro del interior que acabo con la pérdida de 15 vidas humanas.
- 2.- Que dentro de sus posibilidades, este Ayuntamiento Pleno pida recurrir la sentencia tal como ha hecho la acusación popular o unirse a ella.
- 3.- Manifiestar el deseo de este Ayuntamiento Pleno a exigir el derecho de indemnización a las familias de las víctimas.
- 4.- Instar al Gobierno de España a la apertura inmediata en ambas fronteras de una oficina de inmigración, que recoja y tramite todas las peticiones de asilo.
- 5.- Instar al resto de Instituciones Canarias -Gobierno de Canarias y Cabildos de Canarias a sumarse a la petición de exigir al Gobierno de España la ruptura de los acuerdos de la vergüenza suscritos con Marruecos, que dejan la resolución del problema en manos de un País no democrático que como medida para solucionar el problema utiliza la represión policial y las deportaciones.

Dña Sonsoles Martín Jiménez (PP): vamos a explicar la posición del voto popular, nosotros vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con que se abra una oficina de inmigración en la frontera de Ceuta y Melilla, no estamos de acuerdo ni con los antecedentes ni con muchos de los acuerdos que se quieren tomar en esta moción, hay un auto que archiva

20/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	20/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

las cuestiones que planteaba D. Guillermo y nosotros además no queremos ni cuestionar el estado de derecho ni ninguna de las normas que existen actualmente, ni las leyes nacionales ni las leyes europeas, por tanto, salvo que se saque el acuerdo número cuatro de la moción, nosotros vamos a votarla en contra.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): en principio compartimos el espíritu de la moción, la parte solidaria, pero claro, vamos a la letra chica porque aquí hay cosas demasiado contundentes D. Guillermo, 06 de febrero del año 2014, ha sido archivada por la Jueza, ¿dónde está el auto judicial?, a diferencia de la moción anterior que venía bastante documentada usted aquí ni siquiera nos ilustra, podía ponernos las referencias que hace el Juez o la Jueza, porqué se archiva, un poco ilustrarnos sobre esa sentencia, después en el dispositivo de acuerdo, el punto 2, dice “este Ayuntamiento pleno pida recurrir la sentencia o unirse a ella”, nos falta documentación, coste, plazos, si estamos dentro del plazo del recurso; el punto 3 manifestar, exigir el derecho de indemnización, coste a quién, información; punto nº 5 petición y exigir al Gobierno de España la ruptura de los acuerdos, no sé, a mi me parece que es muy loable su preocupación y esta moción tiene un carácter solidario que compartimos pero, sin acritud, sin ofender y sin subestimar su moción sí que nos gustaría que aclarara algunos de estos puntos, sobre todo pensando que el punto 2 y el punto 3 nosotros lo quitaríamos de la moción porque, como hemos hablado en otras mociones, la responsabilidad municipal, el coste, o sea, hay ahí directamente una carga presupuestaria para las arcas municipales que como sabemos no están como para tirar voladores.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente una aclaración, yo lo que quería decir es que estábamos de acuerdo con el punto 4 de la moción que realmente si se pudiese votar por separado nosotros a ese punto sí que votaríamos a favor y al resto votaríamos en contra.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: no tenemos ningún problema porque se vote por separado Dña. Sonsoles, si es una petición, que así sea En cuanto a las aportaciones de D. Álvaro Monzón y Más Por Telde, yo entiendo que usted quiera, como un hombre técnico que es, quiera lo que son las los tecnicismo pero creo que hay cosas que sobrepasan a los tecnicismo y muchas veces los técnicos le dan tal vuelta a la realidad que parece que lo que ellos dicen es lo real y no es lo real, yo no voy a traer tecnicismo ni voy a hablar de auto de Jueces, yo de lo único que voy a hablar es de las imágenes que existen que están puestas y de la vergüenza de esas imágenes, de ver como Guardias Civiles se mueven y dicen que nuestras fronteras la marcan ellos amarrándose las manos, pues señores variemos la frontera entonces nosotros, nos unimos haciendo un coro alrededor de Gran Canaria y variamos la frontera y cogemos mucha más agua o menos, eso sí que es vergüenza, la vergüenza es que, ante un drama humano, se pongan concertinas y no dejen pasar a las personas, la vergüenza es que se esté jugando al golf en un campo de golf y que se vean como seres humanos están cruzando vallas, eso sí que es vergüenza, yo no voy a estar hablando de autos, y podemos estar aquí hablando de tecnicismos y se lo agradezco si usted sabe cual es el auto de la Jueza se lo agradezco que venga y que nos ilustre, como digo, como técnico que es, yo no tengo ningún

Código Seguro de verificación:KSIWuXMPZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMPZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	21/56
 KSIWuXMPZ969gwOPbrU17Q==				


problema, como dije antes, que se vote por separado, que cada uno vote lo que quiera y lo que usted habla del punto nº 2 creo que con tanto tecnicismo se le ha obviado que dentro de la lectura pone que dentro de sus posibilidades si no son sus posibilidades porque no puede económicamente pues no hace falta que las afronte, si usted hubiese leído bien lo que pone el punto nº 2 lo dice básicamente, se lo leo de nuevo dice “que dentro de sus posibilidades, este Ayuntamiento pleno pida recurrir la sentencia tal y como ha hecho la acusación popular o unirse a ella”, si no tiene posibilidades no tiene porqué hacerlo, está bastante explícito.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): coincidimos con todo ese alegato solidario de fronteras, efectivamente a nosotros también nos parece muy deplorable las imágenes, hombre tecnicismos, hablar de un auto judicial, habla de tecnicismo pero no creo que sea el término preciso, pero yo insisto que tal como lo tiene usted escrito el punto 2 y el punto 3, podríamos ir hacia una votación por separado porque tenemos la intención de votarles a favor, sin embargo, el punto 3 y el punto 2 a nosotros nos llena de muchas dudas, aunque coincidimos con el fondo, con el espíritu de la moción solidaria y ese carácter reivindicativo pero es que el punto 1 ya dice instar al Gobierno de España que se depuren responsabilidad administrativa y política, yo creo que el punto 1 engloba el resto, no tenemos que ir más allá, recurrir la sentencia, no sabemos si la sentencia está en plazo para recurrirla, no sabemos lo que dice la sentencia, no sabemos lo que pone el auto, exigir derecho de indemnización a las familias de las víctimas, ¿cuánto es el coste de ese tema?, no sé, si el salón de Pleno estima conveniente el voto por separado, nosotros preferimos hacer esa opción si lo estima el proponente .

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): esta moción desde mi punto de vista y lo digo de manera humilde tiene un fondo muy social, muy sensible con la situación de la inmigración muy cercana a los problemas reales y que nos hace recordar muchas imágenes dantescas que no deben de volver a ocurrir sobre todo cuando aquellos que huyen de la miseria y del hambre intentan salvar sus vidas y poner algo de luz en su futuro saltando la valla pero choca evidentemente con una cuestión formal en cuanto a la solicitud de la misma, en este caso, estamos completamente convencidos del fondo, de los acuerdos, pero se nos plantean o al menos se me plantea a mí pues muchísimas cuestiones que puedan serlo, la primera de ellas y es una reflexión en voz alta es desde el punto de vista jurídico, hablamos desde la primera sentencia a instancia que viene archivada, que viene reiterada en una sentencia que se vuelve a ratificar y se vuelve a archivar en la Audiencia Provincial de Málaga, eso da pie a que hay dos pronunciamientos y que el último paso, si se pudiese, que no lo sabemos, que se ha debatido aquí con el compañero Álvaro es la posibilidad de llegar al Constitucional eso nada tiene que ver con el Tribunal Europeo que está fiscalizando y analizando estos temas que evidentemente es mucho más lento en los análisis jurídicos que tiene y claro cuando tenemos todas esas lagunas jurídicas y se nos embarca desde esta Institución a la posibilidad de recurrirla, hablamos de plazos, hablamos de costes, hablamos del Tribunal Constitucional en cuanto a procuradores, costas, tasas y todo lo que conlleva esa opción y no olvidemos ninguno que tenemos prácticamente todos los que estamos aquí, prácticamente todos con

22/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	22/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				


alguna excepción, Diputados en el Parlamento Estatal que tienen capacidad legislativa para iniciar un procedimiento que sea gratuito, que tenga un peso político importante y que se manifieste con rotundidad esa cuestión y que sobre todo nos libere esa carga económica y jurídica que ya padece esta Institución en mucho de los aspectos que igual no tenemos ni capacidad ni competencia para ejercer la misma, por lo tanto, hablamos de dos sentencias que además en el punto 3 se manifiesta el deseo que este Ayuntamiento en pleno a exigir la indemnización de las víctimas evidentemente no solo hablo de indemnizaciones, hablo también de una política exterior común de ayuda a los países que más sufren y una política del Ministerio del Interior que tenga esa especial sensibilidad con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pero manifestar el deseo me deja tranquilo porque esta es una cuestión gratuita y práctica pero, ¿cómo se puede compensar un derecho a esas víctimas cuando hay dos sentencias que lo excluye y que anula cualquier indicio de delito?, es una de las cuestiones que también se plantea en ese sentido y evidentemente contamos con todo ese tipo de dudas a la hora de posicionarnos, lo que sí tenemos claro es que esas imágenes no se pueden volver a repetir, que estamos completamente de acuerdo con el fondo de esta moción, que padecemos muchas de las imágenes que hemos visto y sobre todo, en muchas ocasiones, que se hace pues relación a Marruecos como país opresor en muchas cuestiones, eso nadie nos va a convencer porque estamos plenamente convencidos que estamos totalmente de acuerdo, por lo tanto, es una de las cuestiones que se plantean y que diluyen un poco el fin social a la hora de poner en práctica nuestro voto de las dudas jurídicas y marco de lo ambiciosa, que no digo que esté mal, de lo ambiciosa que tiene digamos las medidas que se piden en cuanto a pronunciamiento de voto.

Dña. Celeste López Medina (NC): no me voy a extender porque el compañero D. Alejandro Ramos ha manifestado argumentos que también defiende el Grupo Nueva Canarias, simplemente avanzar que tenemos las mismas dudas y que agradecemos la posibilidad de la votación por separado para poder que el espíritu de la moción que consideramos que es lo más importante y que por las manifestaciones que hemos tenido parece que todos compartimos todos y todas pues que pueda salir la mayor parte de la moción por unanimidad.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: no tenemos ningún problema que se vote por separado, lo que sí vuelvo y repito en cuanto no ve nosotros cuando la planteamos, ninguna carga económica al Ayuntamiento ni nada por el estilo, le dije antes le hice una lectura literal del punto 2 y en cuanto a lo manifestado por el Portavoz del Partido Socialista en lo referente al punto nº 3 que dice manifestar el deseo, es verdad, es una cosa gratuita la manifestación de exigir el derecho de indemnización de las víctimas solo que luego hace una interpretación de que ha habido dos archivos de la causa, yo quiero traer a este Pleno que a veces la justicia es la más injusta de las opciones y en este caso, a nuestro entender, desde nuestro punto de vista, lo es, que se haya archivado dos veces la causa no quiere decir que se haya aplicado la justicia, ahí están esas quince personas muertas por una mala actuación policial y nada más en principio si quieren proceder a la votación por separada estamos totalmente de acuerdo.

23/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	23/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

La Sra. Alcaldesa pasa a la votación por separado.

D. Pablo Rodríguez Valido se encuentra ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, Más Por Telde, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), 3 abstenciones (PSOE) y 7 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria y PP), aprobar el punto número 1 de la citada moción relativo a *Instar al Gobierno de España a que se depuren responsabilidades administrativas y políticas por las actuaciones de las fuerzas dependientes del Ministro del interior que acabo con la pérdida de 15 vidas humanas.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 3 votos a favor (Mixto CC, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), 11 abstenciones (NC, PSOE y Mixto CCD) y 10 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria, Más Por Telde y PP), rechazar el punto número 2 de la citada moción relativo a *Que dentro de sus posibilidades, este Ayuntamiento Pleno pida recurrir la sentencia tal como ha hecho la acusación popular o unirse a ella.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 11 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), 3 abstenciones (PSOE) y 10 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria, Más Por Telde y PP), aprobar el punto número 3 de la citada moción relativo a *Manifestar el deseo de este Ayuntamiento Pleno a exigir el derecho de indemnización a las familias de las víctimas.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (NC, Mixto CC, PSOE, Mixto CCD, Más Por Telde, PP, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 4 abstenciones (Unidos Por Gran Canaria), aprobar el punto número 4 de la citada moción relativo a *Instar al Gobierno de España a la apertura inmediata en ambas fronteras de una oficina de inmigración, que recoja y tramite todas las peticiones de asilo.*

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor (NC, Mixto CC, PSOE, Mixto CCD, Más Por Telde, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 7 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria y PP), aprobar el punto número 5 de la citada moción relativo a *Instar al resto de Instituciones Canarias Gobierno de Canarias y Cabildos de Canarias a sumarse a la petición de exigir al Gobierno de España la ruptura de los acuerdos de la vergüenza suscritos con Marruecos, que dejan la resolución del problema en manos de un País no democrático que como medida para solucionar el problema utiliza la represión policial y las deportaciones.*

24/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE

FECHA

20/09/2017

Angel Sutil Nesta

ID. FIRMA

192.168.168.33

KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

PÁGINA

24/56



KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA “POR UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY CANARIA DEL SUELO” (R.E. Nº 20.328, DE 18.07.16).

Por Dña. M^a Esther González Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:


Cada vez son más los pronunciamientos de los colectivos ciudadanos, organizaciones ecologistas, partidos políticos y organizaciones sindicales que reconocemos que el Anteproyecto de Ley del Suelo es un retroceso fehaciente en la planificación urbanística y territorial de Canarias, que ya nace viciado desde sus inicios, sin consenso ciudadano y al albor de un oscuro y no participado documento. Retrocede en una planificación sostenible sin las tutelas y supervisión de las administraciones, eliminando la función de control que desempeña la COTMAC. La experiencia de la gestión y el planeamiento municipal en muchos de los municipios canarios, sobre todo en las áreas más urbanizadas y en las zonas turísticas, ha puesto de relieve la necesidad de la existencia de una instancia de supervisión y control que defienda los intereses comunes de la sociedad frente a los afanes especuladores y los intereses privados desmedidos; una instancia que defienda el planeamiento y su función social, y sea capaz de regular el conflicto permanente entre los intereses privados y públicos, poniendo siempre en valor el principio de crear espacios armónicos que potencien la convivencia y calidad de vida de la ciudadanía.

Es merecido explicitar que sin la intervención ciudadana organizada y el control de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, (COTMAC), el reducido territorio canario sería víctima de la desregulación urbanística y de la confusión interesada entre beneficio privado e interés público. Una muestra de lo dicho, es la tramitación de los Planes Generales de Ordenación que tienen su culminación solamente cuando se aceptan las observaciones, prohibiciones o modificaciones de la COTMAC. No avanza esta propuesta que nos ofrece el Gobierno de Canarias en un modelo que aspire a una mayor cohesión y sostenibilidad en un territorio que ya a priori hay que considerar limitado y frágil; y que siempre ha estado vinculado a su desarrollo social y económico.

En el 2003 se aprueba la Ley de Directrices de Ordenación Territorial y del Turismo de Canarias que en su fin buscaba el desacelerar el brutal crecimiento turístico y recualificar la nueva oferta; a esta normativo le siguió en plena crisis económica financiera la de Medidas

25/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	25/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

Urgentes y Armonización que pretendía desregular lo que anteriormente se protegía, en un afán de reformular esta legislación con leyes parciales. Siguiendo en esta tónica el nuevo anteproyecto camina hacia una desintegración del modelo territorial archipelágico, alentados por una situación coyuntural de dificultades de muchos de los destinos competidores de Canarias y el nuevo modelo de crecimiento turístico.

Ahora “nos chocamos” con un Anteproyecto de Ley del Suelo, dispendio jurídico de 408 artículos, 15 disposiciones adicionales, 23 disposiciones transitorias, 1 derogatoria y 7 finales, cuyo objetivo principal es dejar de ser un instrumento de protección y ordenación del territorio, para convertirse exclusivamente en un documento flexible en función de criterios subjetivos. Se establece una ordenación a golpe de necesidad sobrevenida, que en la mayoría de los casos utiliza afirmaciones genéricas como: creación de riqueza, la lucha contra la crisis económica, la agilización de los trámites al inversor, el mantenimiento de los sectores turísticos y de la construcción, etc., para castigar a nuestro territorio, quedando los intereses sociales y de los vecinos relegados a un segundo plano. Se olvida de la perspectiva de la protección y defensa de los valores naturales, pues se trata de una ley expansiva, creada para consumir más suelo y más recursos, en lugar de favorecer la rehabilitación, la reconversión y el futuro de la sostenibilidad, una ley que pretende cargar los efectos de la crisis sobre el territorio y sus recursos. Parece que el objetivo principal fuera favorecer exclusivamente los beneficios de los inversores y evitar el control que el actual sistema de planeamiento único, sostenible, moderno e inclusivo proporciona, al menos en el plano teórico, pues en la práctica las conculcaciones al ordenamiento son frecuentes, pero con más posibilidades de ser sancionadas, que es otra de las cosas que, a nuestro juicio, se pretende soslayar con la nueva ley, un trabajo legislativo hecho a la medida de una inversión consumidora de nuevos suelos y sin los elementos de control territorial apropiados que eviten especulación y convertir nuestras islas en un inmenso solar .

Por otra parte, el alcance de la cesión de las competencias de la Comunidad Autónoma a ayuntamientos y cabildos “*parece no haberse valorado lo suficiente*”, según el juicio que hace del Anteproyecto de Ley una institución tan acreditada como la Fundación César Manrique, que dice (citamos textualmente):

“La municipalización de los procesos de aprobación de los instrumentos urbanísticos sienta las bases de preocupantes distorsiones a varios niveles, comenzando por la invitación a generar situaciones dispares a la hora de aplicar la ley (tantas cuantos municipios hay), continuando por las dificultades técnicas, sobrecargas de trabajo, aumento de las presiones y responsabilidades ante tribunales sobrevenidas a las oficinas técnicas locales, para concluir en la inseguridad jurídica que se va a derivar de esta nueva situación y los costes económicos para los ayuntamientos. La escasez de medios y la acumulación de trabajo a los que, por lo general, están sometidas las oficinas de urbanismo de los municipios provocará, sin duda, la externalización

26/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	26/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

[todavía mayor, decimos nosotros] del planeamiento, creciendo la vulnerabilidad de los procedimientos por los intereses privados de los agentes más influyentes. Pocas dudas caben de la extraordinaria puerta que queda abierta a la conflictividad judicial, cuyas eventuales consecuencias de responsabilidad patrimonial se derivarán hacia las Administraciones locales”.

En conclusión, el Anteproyecto de Ley debilita profundamente las garantías de respeto a la legalidad, ya que el control previo desaparece. Solo quedaría en pie el de las Secretarías y Servicios Técnicos Municipales, cuyos informes no son vinculantes.

Lo que parece claro es que una reformulación tan radical del modelo territorial del Archipiélago no puede llevarse a cabo de una manera tan apresurada y de espaldas a su sociedad civil, elaborándose *este* anteproyecto desde el oscurantismo, en menos de tres meses, y permitiendo alegaciones durante tan solo 30 días.


Canarias merece analizar seriamente los resultados de medio siglo de crecimiento urbanístico y edificatorio acelerado, que ha supuesto un brutal impacto territorial, ambiental y social, de dimensiones históricas. Merece articular, mediante la participación de todos/as los sectores de la sociedad, un modelo territorial equilibrado que cohesione al archipiélago, que sirva para reducir desigualdades, generar desarrollo social, ganar en soberanía de recursos, favoreciendo la calidad ambiental y afrontando los grandes retos globales, como la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los cantos de sirena y la demagogia desarrollista no nos pueden hacer retroceder en este ámbito.

Consideramos, por lo expuesto, completamente inadmisibles que la COTMAC pierda su estructura, composición y funciones, quedando relegada a ser un órgano de asesoramiento. La práctica eliminación de la COTMAC supone un enorme paso atrás en la lucha contra la corrupción y los desmanes de los intereses particulares, dado que precisamente la COTMAC es el órgano que analiza los aspectos exclusivamente legales relacionados con los intereses y las competencias supramunicipales, insulares o de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el control judicial solo podrá ejercerse a posteriori, previa denuncia, frente a las decisiones ejecutivas de la Administración, con respecto a hechos que pueden dar lugar a situaciones irreversibles.

Otro aspecto a considerar es que con la nueva ley, cualquier proyecto que contara con la previa declaración de “interés insular o autonómico” podría ser aprobado y llevarse a la práctica en cualquier clase de suelo, con independencia de su clasificación o calificación urbanística, imponiéndose, incluso, al planeamiento existente en el lugar del que se trate. Se podría así, en función de intereses inmediatos, públicos o privados, anular planeamientos previos, poniendo en cuestión principios constitucionales, como la igualdad ante la Ley, la seguridad jurídica y la prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Código Seguro de verificación: KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	27/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Todos los colectivos sociales y políticos, críticos con el Anteproyecto de Ley, consideramos que están en juego intereses esenciales, que afectan a toda la ciudadanía canaria, y es necesario que toda la población pueda tomar una posición argumentada en este debate. Por estos motivos resulta preciso que el texto sea sometido a información amplia, a debate público, durante el tiempo necesario, de tal manera que la ciudadanía esté suficientemente informada y tenga una posición propia. Dado que los actuales dirigentes del Gobierno de Canarias cuentan con multitud de recursos públicos para expresar la opinión favorable al contenido del anteproyecto, es preciso, para que el debate público se realice en plano de igualdad, que se fomenten los encuentros públicos entre las opciones favorables y contrarias a la propuesta de ley, utilizando para ello los medios de comunicación públicos de la CAC.

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- **Que el M.I. Ayuntamiento de Telde es consciente de la importancia que tiene la política territorial para un archipiélago limitado, valioso y frágil como Canarias, por lo que insta al Gobierno Autónomo a iniciar un debate claro, sosegado y participativo a través del cual se pongan las bases del futuro de las islas en materia de ordenación territorial.**
- **Instar al Gobierno de Canarias a que reabra el periodo de información pública del Anteproyecto de Ley del Suelo por un plazo de seis meses, tiempo que consideramos necesario para un debate amplio de todos los sectores interesados. Para ello deberá promoverse el conocimiento y difusión a través de los medios públicos, y en la misma proporción, de las posiciones contrarias y favorables al anteproyecto de ley.**

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): Dña. Esther, teniendo un profundo respeto por aquellas personas que, como ustedes piensan, que son reales esos mensajes que ustedes ponen en la moción, desde luego nuestra percepción no es la misma, no es la misma porque este anteproyecto sí que ha tenido un proceso de participación, sí que ha tenido un proceso de escuchar a diferentes sectores y sí que ha tenido un proceso de alegaciones donde se han presentado múltiples alegaciones que además ustedes y que presentan hoy la moción podrían haber presentado esas alegaciones, pero tenemos que avanzar porque esto es una demanda real que han tenido diferentes sectores de la población tanto económicos como institucionales, sociales en general y nosotros queremos avanzar creyendo firmemente en una sociedad por, para y con la que queremos que cree firmemente en una sociedad más igualitaria, que cree firmemente en una sociedad más sostenible, que cree firmemente en una sociedad que respete el medio ambiente y no tengo la menor duda que con una sociedad que va a respetar todo lo que tiene que ver con el respeto al territorio y no podemos criminalizar, tendremos que ser nosotros los que dignifiquemos esta actividad que es una actividad digna y tenemos que dejar de criminalizar esta actividad porque algunos hayan pretendido hacer lo que no se debe hacer nunca, pero además queda la parte que yo considero que es muy

28/56

Código Seguro de verificación: KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	28/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

importante, que nosotros consideramos que es muy importante, que es el debate parlamentario, donde ustedes tiene sus legítimos representantes y donde podrán hacer todas las aportaciones que quieran hacer a este anteproyecto, que probablemente enriquezca muchísimo lo que tiene que ver con este anteproyecto de ley pero, además, es que queda pendiente todo lo que es el informe del Consultivo que también tendrá que ponerse sobre la mesa, con lo cual esta moción de hoy nosotros no la vemos y por supuesto no vamos a estar de acuerdo y no vamos a votar a favor.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): con respecto a la moción nos ocurre algo parecido a la moción anterior, no estamos de acuerdo con la exposición de motivos, creemos además que hay ciertas aseveraciones que son un tanto arriesgada, por decirlo de alguna manera y también creemos que la Ley del Suelo, igual que otras tantas Leyes de las Administraciones Públicas son muy largas, hay demasiados trámites burocráticos, lo que realmente quienes son los perjudicados pues son los ciudadanos y ciudadanas que se ven afectados por ella ,con todo ello si estamos de acuerdo en los puntos que ustedes proponen para apoyar la moción porque sí entendemos que mayor transparencia y mayor participación, mayor debate en la ciudadanía es algo que pueda ser interesante que además es probable que los ciudadanos de a pie hayan empezado a debatir sobre este anteproyecto una vez se haya aprobado y creemos que los colectivos vecinales y los colectivos sociales puedan tener un espacio donde poder participar, nos parece que es interesante y que es bueno para toda la ciudadanía, lo que sí vamos a proponer es que en el 2º punto donde dice “Instar al Gobierno de Canarias a que reabra el periodo de información pública del Anteproyecto de Ley del Suelo por un plazo de seis meses”, eso sí que nos parece muchísimo tiempo, teniendo en cuenta todo lo que ha dicho Dña Gloria, que queda un debate parlamentario y que ya ha estado este anteproyecto de ley sometido a exposición pública y sí que nos gustaría cambiarlo por un tiempo prudencial, por un mes, pero no por seis meses, algo más corto y con eso nosotros votaríamos a favor de la moción.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): cuestiones previas, el Partido Político Más por Telde aun no ha tenido el debate interno, sobre este anteproyecto, sobre este borrador de anteproyecto porque aún se está debatiendo, se han presentado alegaciones, está cambiando continuamente, ahora el borrador que se mandó al Consejo Consultivo es diferente al primer borrador, Más por Telde todavía no ha tenido una posición sobre este documento, sobre la futura Ley, pero a nadie se le escapa que a nivel personal y profesional estoy super implicado, desde febrero que se repartió el borrador estamos trabajando en el entorno de la Universidad y con los colectivos sociales pues este documento largo y tedioso por la trayectoria de quién les habla. También es público y notorio que, a título individual, fui invitado a formar parte de la plataforma ciudadana que se creó el pasado 25 de mayo donde participan fuerzas políticas, sindicatos, colectivos y en la presentación pública, en aquella famosa foto, estaban representantes del Cabildo, estaba la Alcaldesa de Telde, la Alcaldesa de Santa Lucía, estaban compañeros suyos de Ingenio, Firgas, de Las Palmas de Gran Canaria, de Tenerife, no estaban ustedes pero bueno, dicho estos antecedentes vamos a

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	29/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

pasar al texto porque la verdad es que yo me estaba creyendo esta moción, el nuevo anteproyecto camina hacia una desintegración del modelo territorial, establece una ordenación a golpe de necesidad sobrevenida para el consumo de más suelo, de más recurso, favorecer la rehabilitación, reformula el modelo territorial del archipiélago, se está llevando de manera apresurada de espaldas a la sociedad civil, la verdad es que cuando uno lee esta introducción se lo cree, es contundente y la verdad es que me satisface, como decía el humorista D. Juan Luis Calero “me supo”, me supo esta introducción, es bastante contundente, sin embargo, es verdad que a ustedes se les olvida algunas cosas, la colaboración ambiental estratégica, los principios de desarrollo sostenibles, los planes turísticos, no les preocupa el suelo rústico, se le olvida un montón de cosas pero hay que reconocer que esta introducción está muy bien trabajada y argumentada, ahora bien, pasamos al dispositivo de acuerdo que leyéndolo sinceramente tengo que reconocer que me decepciona mucho, es exactamente el acuerdo que se tomó el 05 de julio en el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, exactamente el mismo y me decepciona porque puestos a copiar podían haber copiado el Manifiesto de la Plataforma Ciudadana que tiene seis puntos y se los reproduzco:

- 1.- Exigimos garantías ambientales, en el planeamiento.
- 2.- Exigimos protección efectiva en el suelo rústico y agrícola.
- 3.- Exigimos una ordenación del territorio que luche contra el cambio climático.
- 4.- Exigimos equilibrar el territorio atendiendo a los colectivos más desfavorecidos.
- 5.- Exigimos una ordenación del territorio de Canarias al servicio del empleo sostenible y de calidad, no a la Ley del Suelo, sí a una Ley del Territorio Sostenible.

Puestos a copiar podían haber copiado todo el Manifiesto, pero no, se quedaron en el acuerdo de Arrecife de Lanzarote que recordemos tiene un objetivo solapado, había un objetivo solapado en esa moción que se presentó el 05 de julio, era dividir el Gobierno de ese municipio Partido Socialista.- Coalición Canaria, ese es el objetivo solapado de la moción que ustedes han copiado y han traído hoy aquí quince días después, sin acritud, explíqueme cuál es el objetivo solapado de ustedes hoy aquí, hacerse una foto, un titular de prensa, tres minutos de gloria en la televisión, dividir al Partido Socialista de Telde, ¿cuál es el objetivo solapado hoy aquí y con este dispositivo de acuerdo tan insuficiente?.

Dña. M^a Esther González Santana: gracias a todos los Grupos que han hecho sus aportaciones, nosotros estamos de acuerdo en que la legislación, en materia de ordenación del territorio, durante muchos años se ha convertido en una maraña burocrática que en muchos casos resulta pues, un impedimento. La Carta Europea de la Ordenación del Territorio establece que la ordenación del territorio debe interrelacionar las políticas de incidencia territorial Agricultura, Industria, Obras Públicas con la protección del Medio Ambiente y Urbanismo. En los años ochenta se empezó a trabajar una nueva idea de la ordenación del territorio que no fuera simplemente una actividad meramente urbanística o de alojamiento residencial sino que se reconoce el territorio como un recurso natural esencial que integra el ecosistema archipelágico, se llegó al consenso que quedó plasmado en el año

30/56


Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	30/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

2000, sin embargo, tuvimos gobiernos sucesivos que se las han ingeniado para desacreditar, modificar y reinterpretar las normas de protección de nuestro territorio generando un caos normativo, esa misma maraña burocrática la han creado ellos mismos con el único fin de ir saltándose las leyes del directorio y de las directrices generales, gobernando a golpe de proyecto rentable en lugar de cumplir con un modelo bien planificado, ordenado y organizado, por eso, estamos de acuerdo en que se tiene que agilizar toda esta maraña burocrática pero no de esta forma, de esta forma de espalda a la ciudadanía dejando un tiempo de exposición pública, pero incluso inferior al tiempo que se establece para los Planes Generales Urbanos y, por tanto, creemos que se tiene que abrir un proceso mayor, sabemos que está en el Consejo Consultivo ahora mismo pero todavía quedan trámites, ahora mismo lo que estamos haciendo es dar esa voz de alarma porque es lo que estamos viendo, estamos viendo que vamos a ir hacia un proceso donde el suelo sea simplemente un bien mercantil más, un bien financiero más que vamos a optar por la especulación y la propia Constitución Española establece en su artículo 47 que además del derecho a una vivienda digna, los poderes públicos tienen que regular la ordenación del suelo evitando la especulación y creemos realmente que este anteproyecto de ley lo que va a hacer es fomentar esa especulación. Esta Ley, este anteproyecto nos dice en su artículo 124 por ejemplo, que los proyectos de interés insular o autonómico pueden ejecutarse en cualquier clase de suelo con independencia de su clasificación y calificación urbanística, recordamos hace unos años que el ex Ministro Soria dijo que la regasificadora se tendría que establecer en Arinaga porque era de interés general, cuál es ese interés, cuál es ese sitio, cualquier recalificación de suelo se nos va a poder implantar una regasificadora, una planta de biomasa o cualquier otra industria de este tipo. El tiempo de los seis meses no consideramos que sea mucho, en el año 2000 se trabajó esta nueva ordenación del suelo y se estuvieron como unos dos años trabajando en ella, se recibieron aportaciones de distintos ámbitos de urbanistas, de economista, ingenieros y medioambientalista, se consideraba todos los ámbitos, no en este lado, en esta parte Coalición Canaria simplemente ha optado por técnicos externos y urbanistas dejando al margen otras cuestiones que son muy fundamentales en el tema de la ordenación del suelo, entonces creemos que el tiempo de los seis meses no es para nada exagerado. La evaluación ambiental como bien ha dicho el Sr. Monzón entendemos que no debe ser según este anteproyecto la misma Institución, la misma Administración que plantea ese proyecto es la misma que se fiscaliza así mismo en hacer su propia evaluación ambiental, creemos que tiene que haber otra Institución superior que haga ese control medioambiental, no tiene que ser la misma Administración que propone la misma que dice, por supuesto estamos en contra de esa cuestión, ¿intriga? Sr. Monzón lo siento pero usted ve intrigas en historias, una imaginación que chapó manténgala, pero no hay ningún tipo de intrigas ni de objetivo solapado que usted quiera ver ahí, como usted sabe, nuestro Partido pertenece a esa misma Plataforma y esa Plataforma ha estado trabajando y ha trabajado en estas mociones y nos han pasado información y nos la han trasladado, no buscamos en ningún momento un objetivo solapado ni nada, simplemente queremos abrir un debate social, un debate a la ciudadanía y que se sepa y que se hable de lo que se está intentando hacer en el Gobierno de

31/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	31/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Canarias, si usted quiere ver unos objetivos ocultos o cualquier otra historia es usted libre de ver esos objetivos pero realmente en este no lo hay, no lo hay para nada.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): lo del objetivo solapado ya veo que no lo ha entendido, después vuelvo al objetivo solapado que le ha gustado mucho. Evidentemente coincidimos en muchas de las cuestiones, lo de la evaluación ambiental, indemnizaciones, nos ponemos hablar aquí de cuatrocientos ocho artículos y no terminamos hoy, yo le decía lo del objetivo solapado porque Arrecife sí tenía un objetivo solapado y eso es evidente, ustedes cuando traen han copiado es que lo han copiado textualmente, imprimí en grande para que ustedes lo vean en la distancia, es que es todo igual, podían haberlo cambiado, han pasado quince días, podían ser más ambiciosos, podrían ser más valientes con esta moción que traen, es que el Ayuntamiento de Arrecife pide también iniciar un debate sosegado, pide iniciar la reapertura de información pública que por cierto ha habido dos en este año, dos periodos de información pública, Arrecife pedía seis meses y ustedes piden seis meses cuando las directrices general de ordenación en el año 2003 en el Parlamento para que saliera de consenso se estuvieron trabajando dos años, dos años y ustedes piden seis meses igual que Arrecife, las directrices, no la Ley del Suelo, la Ley del Suelo es Texto Refundido del 2000 viene derivado de la Ley del 99, esta moción se presenta hoy también en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, yo confío que sus compañeros de Tenerife sean mucho más valientes que ustedes porque ellos, por ahora, no han presentado ningún escrito allí, por escrito no han presentado nada, nada, nada, yo ahí veo un poco de incoherencia, ¿cómo es posible que distintos compañeros del mismo color político del Partido estén presentando mociones de este bajo perfil, insuficiente, poco ambiciosa, poco creativa?, a mi es que me da pena que usted traiga aquí esto copiado de otro Ayuntamiento, ya trajo una cosa copiada del Ayuntamiento de La Orotava y ahora nos trae otra copiada del Ayuntamiento de Arrecife, es una oportunidad perdida, no se lo tomen a mal, sin acritud, le estoy dando esta cuestión. Nosotros, como Partido Político, como Grupo Político, vamos a apoyar esta moción, vamos a apoyarla, a pesar de todo lo que le he dicho porque me da coraje que traigan esto copiado del Ayuntamiento de Arrecife, me da coraje que se han trabajado una introducción, por cierto felicite a sus compañeros que hay mucho ecologista tapado por ahí, compañeros que han trabajado la introducción pero hombre el dispositivo de acuerdo parece mentira, lo vamos a apoyar porque entronca con una de nuestra filosofía de trabajo, Más por Telde desde su nacimiento, ha fomentado la participación ciudadana, los procesos participativos, abrir este tipo de cuestiones a la sociedad civil, lo tenemos en los genes y ustedes lo saben, lo tenemos en los genes, por eso vamos a apoyar esta moción, por esa cuestión de participación ciudadana, de abrir el proceso sosegado, entendemos que seis meses es insuficiente, si llevamos seis meses trabajando en la Ley, desde febrero hasta julio y todavía hay cosas que estamos encontrando y el equipo de juristas todavía hay cosas que están descubriendo y cambiando continuamente, seis meses es insuficiente sinceramente pero bueno, en cualquier caso van a tener nuestro apoyo para esta moción del día de hoy. La

32/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	32/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): Sra. Presidenta, en este segundo turno, manifestar nuestra posición del voto no sin antes comentarles una serie de cuestiones, yo pienso que al final, no solo las mociones sino también el debate sobre la Ley del Suelo, un suelo limitado por la insularidad de cada una de las islas, conlleva un consenso, un diálogo, una participación que no solo debe trasladarse a la ciudadanía sino también trasladarla desde dentro y un ejemplo de ello y yo creo que es muestra de eso es el traslado de la moción que hoy se trae al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y creo que debería haber sido el ejemplo de ustedes hoy aquí donde se trae con el apoyo y la participación del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Las Palmas Puede, de Mixto Nueva Canarias, de Unidos por Gran Canaria y también de Ciudadanos, al final, este tipo de formas no solo es lo que nosotros pensamos sino lo que también trasladamos y creo y pienso que este es el ejemplo que se desarrolla hoy en el Pleno de Las Palmas de Gran Canaria lo que deberíamos que haber consensuado y opinado porque al final el texto inicial que ha generado el debate, viene a decir lo mismo pero con otros tonos, con otras formas y con el consenso y el diálogo que aquí se manifiesta en esta moción. Decirles que vamos a apoyar su moción y decirles también que tenemos dentro del propio Partido un debate amplio donde a pesar de que esté en el Consejo Consultivo como bien se ha dicho aquí, pues genera el debate la participación, la cercanía y la aportación de ideas de todos y cada unos de todos para eso sí, limitar el suelo, evitar la especulación y tener un desarrollo sostenible de Canarias porque al final es de todos y todas por eso el ejemplo de la moción, la participación y debate y, sobre todo, el consenso antes de venir al salón de Pleno intentar buscar esas formas.

D. Agustín J. Arencibia Martín (NC): para fijar la posición de Nueva Canarias quisiera hacer una pequeña reflexión previa, la ordenación del territorio siempre es un elemento vital en el desarrollo de cualquier pueblo, más aún cuando estamos hablando de unas islas, de un archipiélago donde el territorio es limitado, está fragmentado y es frágil. Nosotros compartimos la inquietud que tiene el Presidente del Gobierno de Canarias y el Gobierno de Canarias actual en que hace falta simplificar determinados trámites y hacer una Ley que en una sola se recoja toda la normativa al efecto, no como ahora, que hay como seis documentos distintos que hay que consultar antes de elaborar el planeamiento de un territorio. Compartiendo esta inquietud y aplaudiendo la iniciativa de elaborar una Ley que ordene el territorio, a mi me gusta más llamarlo territorio que suelo, coincido en esto con D. Álvaro, bien es verdad que lo que sí que no comparto de ninguna manera es la descentralización que se hace de las aprobaciones definitivas de los planeamientos en este proyecto de Ley, el que sean los Ayuntamientos quienes tengan la última palabra y cada uno de sus municipios a la hora de darle el visto bueno de su planeamiento es algo que yo entiendo que es un error garrafal y lo digo porque, como dije antes, al ser un territorio limitado no puede ser que haya una filosofía determinada, sin entrar en el tema de ilegalidades del territorio, hay una filosofía determinada en Urbanismo de Telde y uno completamente opuesto en Ingenio cuando somos una unidad que es la isla de Gran Canaria que, por eso entiendo que debe de haber un elemento cohesionador que sea quien de las

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	33/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

directrices últimas del planeamiento, además, es algo constatado que, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de los distintos municipios de Canarias no tienen la infraestructura técnica necesaria para poder realizar todos esos trámites, quien tiene ese músculo, esas oficinas técnicas potentes es el Gobierno de Canarias y la función que realiza a día de hoy la COTMAC, o dejarla vacía de contenido entiendo que también es un elemento que va a mermar muchísimo la calidad del trabajo que se haga en el uso del territorio de los distintos municipios. Por último, simplemente haciendo memoria, todos recordamos el polémico caso de Veneguera, en Veneguera recuerden que hubo un proyecto para hacer ahí no sé cuántos miles de casas turísticas que el Gobierno de Canarias de aquel momento con la Ley de la Moratoria pudo impedir que se desarrollara, eso implicó un proceso judicial que en primera instancia le dio la razón al Partido Popular y condenó al Gobierno de Canarias en aquel momento con una indemnización de 300.000.000 € al particular. Después de una batalla jurídica impresionante que duró unos 10 años, el Tribunal Supremo terminó dándole la razón al Gobierno de Canarias y consiguiendo que se salvaguardara Veneguera en su estado original y que no hubiera de darle indemnización ninguna al promotor de aquella idea, si eso en aquel momento, hubiera estado en vigor la Ley del Suelo que se propone ahora, en aquel momento la Administración competente hubiera sido el Ayuntamiento de Mogán, el Ayuntamiento de Mogán después de perder la primera instancia y estar condenado a pagar 300.000.000 €, no hubiera tenido de ninguna manera la capacidad jurídica de haber mantenido el pleito de 10 años para poder defender la integridad de ese Barranco de Veneguera que afortunadamente todavía tenemos, con lo cual este es un ejemplo medianamente claro de lo perverso que sería que se aprobara definitivamente esta Ley del Suelo tal y como está planteada en su origen al menos. Por ello, ante estos antecedentes y también defendiendo desde Nueva Canarias que sí hemos debatido profundamente este asunto, la necesidad de corregir esta Ley y también defendiendo todo lo que sean procesos participativos para que la ciudadanía y todos los colectivos en los que se organiza, pueda tener voz y voto a la hora de perfilar esto y evitar esto, entiendo que sería un desmán, vamos a apoyar esta moción.

Dña. Mª Esther González Santana: Sr. Monzón, sí que hemos entendido lo de ese objetivo oculto que usted nos está insinuando en ese sentido, lo solapado, claro que lo entendemos, no diga que no lo hemos entendido, pero, no es para nada el motivo, usted puede tener esas intrigas, usted puede pensar que eso lo puede hacer pero bueno eso son cosas que vale plantea usted pero no es para nada es el objetivo de esta moción, si usted está planteando que nosotros aquí ahora porque parece que pueda haber un posible acuerdo con Coalición Canaria queremos poner al Gobierno en un aprieto en ese sentido, pues para nada en absoluto es el objetivo de la moción, vuelvo y repito, queremos crear un debate social por eso se está yendo a diferentes municipios y se están planteando estas mociones, no solo en Arrecife, se han planteado esta moción con estos acuerdos en otros municipios, en municipios de la isla de Tenerife, porque lo que queremos es abrir ese debate, queremos generar ese debate. El plazo de seis meses, es un anteproyecto de Ley, no es la redacción definitiva de la Ley, es un anteproyecto, hablamos del anteproyecto, ¿que le parece poco? si

34/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	34/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

usted puede plantear una propuesta ampliando ese período lo podía haber planteado o algún otra propuesta de acuerdo la podía haber planteado y ya le habremos dicho si la aceptábamos o no. Comparto totalmente lo que ha comentado el Sr. Arencibia en lo relativo a ceder todas esas competencias a los municipios, las capacidades técnicas que puedan tener o no puedan tener, que, en la mayoría va a significar privatizar toda la ordenación del territorio, ¿privatizar qué es? pues mirando los intereses privados obviamente. Además de eso, no solo todo lo que ha dicho ya el Sr. Arencibia, es que se van a crear más desigualdades sociales, los municipios ricos podrán hacer muchas cosas y los más pobres no podrán hacer nada, creando una dificultad y creando una desigualdad entre los canarios y canarias, el que viva en un municipio rico podrá tener servicios, podrá tener muchas cosas, muchas instalaciones deportivas, colegios, estructura sanitaria, los municipios pobres no podrán hacerlo, creemos que hay que ir por otra Ley que se fomente más la cohesión social. Nosotros creemos en la sostenibilidad, en la defensa de lo nuestro, en la defensa de la tierra y de los productos del país, tenemos que respetar nuestro medio rural y dejar nuestros recursos naturales en la mismas condiciones que lo hemos disfrutado nosotros para las generaciones futuras. Hay cosas por las que estamos de acuerdo como la que es toda esa maraña burocrática, simplificar toda esa maraña burocrática, pero no puede ser a cambio de cualquier cosa, a esta Ley le falta apoyar de verdad al sector primario, le falta apoyar de verdad a la economía productiva y apoyar de verdad al desarrollo rural de la economía local, creemos que hay que abrir un nuevo proceso donde se genere un verdadero debate social claro pero como decía el Sr. Ramos, nosotros creemos en el consenso político, en Las Palmas ha sido el Grupo de Gobierno el que ha propuesto llevar esas mociones, en ese sentido, nosotros hemos traído esta propuesta que es la que planteamos, la traemos como Grupo de oposición que somos y la hemos traído aquí pues para que todos los debates los podamos plantear. Por último esperemos que se vuelva a abrir el debate, que vuelva a estar en las calles, que la ciudadanía realmente tenga en cuenta la importancia de la ordenación del territorio, no es simplemente una cosa que dure ahora, es una cosa que afecta ahora, afecta mucho y afecta a generaciones futuras y hay que pensarla bien, no se puede ir deprisa y corriendo presentando un documento que además primero se lo presentas a los empresarios antes que incluso que al mismo grupo del Parlamento, que hasta han habido muchas organizaciones como la organización César Manrique, el sector de la Agencia Canaria de Medio Ambiente que hablan que simplemente es un anteproyecto de Ley para favorecer los intereses empresariales y favorecer por ejemplo la inversión de la RIP, esos no son los intereses sociales, eso no son los intereses de la ciudadanía y eso no es mirar para el futuro por eso queremos que se vuelva a abrir el período de revisión de este anteproyecto que no es la Ley, evidentemente seis meses para elaborar la Ley también nos parece un período bastante corto pero es un anteproyecto, es un anteproyecto por eso decimos volver abrir eso y que se genere realmente un debate en la sociedad sobre esta cuestión.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (NC, PSOE, Mixto CCD, Más Por Telde, Unidos por Gran Canaria, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a

35/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	35/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Esther González Santana), 3 abstenciones (PP) y 1 voto en contra (Mixto CC), aprobar la citada moción.

4ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA “LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECÍFICO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, TELDE Y LA LAGUNA” (R.E. N° 20.699, DE 21.07.16).

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: antes que nada quería decir que esta moción se está debatiendo, a la vez, en el Ayuntamiento de Las Palmas y en el Cabildo de Gran Canaria

Por Dña. Sonsoles Martín se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El paro es, con mucha diferencia, el problema que más preocupa a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde la cifra de personas en situación de desempleo asciende a 236.876, según los datos del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) a junio de 2016. El problema del paro es especialmente grave en los cuatro grandes núcleos urbanos del Archipiélago, donde se concentran casi 5 de cada 10 parados registrados en las Islas. Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad que soporta un mayor número de personas sin trabajo (46.303), seguida de Santa Cruz de Tenerife (24.333), La Laguna (17.857) y Telde (13.716). Los alcaldes de estos cuatro municipios (donde se concentra el 40% de la población de Canarias) han constituido una alianza, denominada G4, con el objetivo de abordar problemas comunes y coordinar políticas conjuntas en diferentes materias, entre ellas el empleo. Así, a principios de este mes, los alcaldes de las dos áreas metropolitanas de Gran Canaria y Tenerife presentaron una propuesta conjunta al Gobierno de Canarias para diseñar e impulsar un plan específico para el fomento del empleo en estos cuatro municipios, alcanzándose un principio de acuerdo para crear una Comisión Técnica de Trabajo encargada de concretar las acciones y las partidas necesarias para poner en marcha dicho plan. En este punto, el Grupo Popular entiende que el Cabildo de Gran Canaria, como principal Institución de la Isla, tiene una responsabilidad directa en la implementación de nuevas estrategias de empleo y, por tanto, debería sumarse como parte activa a esta iniciativa a fin de aglutinar esfuerzos y recursos en la búsqueda de soluciones estructurales al problema del desempleo, además de apoyar económicamente las reivindicaciones planteadas por los alcaldes ante el Ejecutivo autonómico. Este análisis entronca además con la posición defendida en numerosas ocasiones por el Grupo Popular de que, en lo que respecta a Las Palmas de Gran Canaria y Telde, el Cabildo lidere, en coordinación con los ayuntamientos, una estrategia específica de intervención que favorezca la creación de empleo y la cohesión social de estos municipios, al quedar al margen transferencias a las mancomunidades de la Isla aprobadas por la Institución insular. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, eleva a la consideración del Pleno de esta Institución la adopción de los siguientes:

36/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	36/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

ACUERDOS 1.- Mostrar el respaldo de la Corporación Municipal a la propuesta planteada por los alcaldes de los cuatro municipios al Gobierno de Canarias. 2.- Instar al Consejo de Gobierno Insular a estudiar la posibilidad de que el Cabildo apoye económicamente esta iniciativa en los dos municipios de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer nuevas oportunidades de empleo y mejorar la cohesión social de la Isla.

Doña Sonsoles muchas gracias señora alcaldesa bueno antes de nada quería decir que esta moción se esta debatiendo a la vez en el ayuntamiento de Las Palmas y en el Cabildo de Gran Canaria de todo es conocido el interés que tienen todos los grupos políticos de este salón de pleno por las elevadas cifras de desempleo que tiene esta ciudad esta moción es una más de las que presenta el grupo municipal popular para intentar que puedan venir fondos que favorezcan la creación de empleo y la contratación de personas y familias que tienen a todos los miembros de su familia en paro, hemos tenido conocimiento que durante los últimos años que ustedes como representante de esta ciudad se ha sumado ha eso que es lo que llaman el G4 que es una reunión donde los cuatro Alcaldes de las ciudades más importantes de Canarias se reunieron para abordar los problemas comunes que tienen entre ellas a nosotros nos parece fundamental que en cuanto a temas de empleo el Cabildo de Gran Canaria lidere esta política en la Isla de Gran Canaria y más concretamente en que nosotros nos refiera que es el municipio de Telde creemos que es el Cabildo ese brazo integrado que aglutine todas esas fuerzas y que además disponga de fondo no solo para la emergencia social sino para planes específicos de empleo en este municipio por todo ello creemos que el ayuntamiento en Pleno tome los siguientes acuerdos y uno que lo diremos en la noche.

Y el tercer acuerdo que proponemos hoy tenemos conocimiento que el Cabildo de Gran Canaria en sus cuentas tiene más de doscientos cuarenta y cinco millones de euros en Tesorería así que nos gustaría que el tercer acuerdo que el Cabildo de Gran Canaria apoye el Plan de Empleo Social que el Ayuntamiento de Telde ha solicitado al Gobierno de Canarias y que además Telde ha dicho que no puede poner fondos propios y que aporte la parte que le corresponde a Tele y permita así que se contrate el doble de desempleados en nuestro municipio.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): manifestamos desde Más por Telde nuestro apoyo a esta moción, esta moción realmente coincide con las preocupaciones del ciudadano no, son estas mociones que nos preocupan y nos alegra que vengan a Pleno porque coincide y son muy coherentes con la preocupación de la ciudadanía. Estaba mirando esta semana el socio barómetro del último mes del Centro de Investigaciones Sociológicas y curiosamente el paro sigue en el primer puesto de las preocupaciones de los españoles y españolas, treinta puntos porcentual por encima de la segunda preocupación de los españoles y españolas, el paro, el 75% de los españoles es lo que más les preocupa además evidentemente de los datos que usted pone sobre el nivel de desempleo que tenemos en Telde, curiosamente esa preocupación desgraciadamente no coincide con la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Telde que está más para allá que para acá. Esta moción parece que es muy

37/56

Código Seguro de verificación: KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	37/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				


oportuna y muy coherente con este tipo de preocupaciones de los españoles y españolas y la vamos a apoyar.

Dña. María Esther González Santana: nosotros vamos a apoyar la moción, estamos de acuerdo con ello, solo evidentemente viendo el proponente tenemos que decir que no solo es cuestión de crear empleo, hay que crear empleo de calidad que permita a la gente vivir de forma digna, porque por desgracia, las políticas económicas y las reformas laborales que nos han venido impuestas nos han dejado una situación en las que hoy en día tener un puesto de trabajo no implica salir de una situación de pobreza, apoyamos la moción pero que hay que tener en cuenta que hay que cambiar las políticas económicas y las políticas laborales .

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): yo felicito al Partido Popular por la moción que ha presentado y que me consta que se ha presentado en Las Palmas de Gran Canaria y en el Cabildo Insular puesto que en la reunión con el Consejero el otro día tenía la misma propuesta que presentaban allí que se presenta aquí y, yo espero que el Partido Popular en el Cabildo haya cambiado algunas formas porque no me voy a remontar a épocas anteriores donde los planes de empleo se quedaban donde se quedaban. Yo digo que es bueno que rememos todas las Administraciones para conseguir empleo y sobre todo para esta ciudad dado el desempleo que hay, usted conoce también la Concejalía de Desarrollo Local, Comercio e Industria y que yo ahora tengo accidentalmente, pero no era usted, me ha preocupado una expresión que ha utilizado un Concejal de la oposición, D. Álvaro Monzón, cuando ha dicho “una Concejalía de Telde que está más para allá que para acá,” que no sé realmente a que se estaba refiriendo porque le puedo asegurar, permítame Dña. Sonsoles que me dirija al Sr. Monzón, que este Concejal no está más para allá que para acá teniendo las políticas activas de empleo y la situación las tenemos no porque las quiera este Ayuntamiento, ya le gustaría tener a este Ayuntamiento tener las capacidades económicas para afrontar esto pero sí me gustaría que me aclarase cuando usted dice que la Concejalía de Empleo está más para allá que para acá.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo no tengo ningún problema en que D. Álvaro aclare la cuestión que le ha planteado el Sr. Gregorio pero si todos me van a votar a favor estoy bastante agradecida porque es un tema muy importante y recordar que tenemos que votar el tercer punto que he propuesto in voce en esta moción, que entiendo que la Alcaldesa y Dña. Celeste no lo escucharon porque estaban ausentes por eso lo quería recordar en este punto, me da igual decirlo ahora o después. Yo lo que quería decir que si el Ayuntamiento de Telde se ha podido acoger al Plan de Empleo Social del Gobierno de Canarias de manera excepcional por el problema económico que tiene, que Cabildo de Gran Canaria que tiene más de 245.000.000 € en Tesorería aporte la parte que le corresponde a Telde y así el municipio pueda tener el doble de personas contratadas, ese es el tercer punto que me gustaría añadir a esta moción.

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	38/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Sra. Alcaldesa: ¿se refiere a que la aporte no para Planes de Empleo del Cabildo sino como aportación para el Plan de Empleo del Gobierno de Canarias? ahí el Cabildo tendría un problema con el resto de los municipios pero bueno eso lo digo porque eso no es, una cosa es que de una financiación extraordinaria para las cuatro grandes ciudades y otra cosa es que haga una excepcionalidad entre estas cosas que pudiera ser discriminatoria con el resto de los municipios y después recordar que el Cabildo, porque me lo recuerdan siempre ellos a mi, tienen techo de gastos, es decir, que, aunque tengan eso en los bancos, usted sabe que las leyes económicas que marca el Ministerio del Estado, en este caso el de las Administraciones Públicas impide gastar por encima del techo, entonces eso es lo que siempre nos dicen, pero aunque pudieran disponer de esos créditos veo complicada esa medida por eso, por el trato discriminatorio que supondría hacer esta excepcionalidad a Telde, distinto es el espíritu de la moción que entiendo que lo que busca es lo mismo que le estamos pidiendo al Gobierno de Canarias, Plan Especial y Especifico de Empleo diferenciado con recursos extraordinarios para Telde y las cuatro grandes ciudades.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): dado que ustedes no estaba entiendo que en el primer turno de palabra, si usted hubiese intervenido esto corresponde al primer turno de palabra de Nueva Canarias, nosotros lo que planteamos en esta moción es que la misma excepcionalidad que ha tenido el Gobierno de Canarias con el municipio de Telde la pueda tener el Cabildo de Gran Canaria con el municipio de Telde, exactamente en los mismo términos.

Dña. Celeste López Medina (NC): en esa enmienda in voce del Partido Popular que el Gobierno del Estado flexibilice los topes de gastos para que en las Áreas de Empleo se puedan ampliar los créditos iniciales, porque el Cabildo no puede aportar, aparte del problema que pueda tener una Institución insular en este tipo de tema que lo tendría que hacer en el caso de esta moción para las dos ciudades que tienen estas características pero aparte de eso no puede porque tiene una imposibilidad legislativa que lo ponen los techos de gastos, la Ley de Racionalización, si añadimos hay siempre y cuando el Estado flexibilice las normas para que puedan ampliar su techo de gasto porque ser un fin de políticas de empleo se podría hacer pero si vamos a añadir una enmienda a una moción que no se puede cumplir porque, aunque no estamos nosotros de acuerdo con las leyes no vamos hacer nosotros los que vamos a defender esas leyes y hay que cumplirlas.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): Dña. Sonsoles, para ser purista y que no divaguemos sobre esta historia no ha sido el Gobierno de Canarias quien ha permitido flexibilizar, recuerden que este Plan de Empleo es un acuerdo entre la FECAM y el Servicio Canario de Empleo. Para poder acogernos a esto, la Alcaldesa ha tenido que dirigirse a la FECAM y al Servicio Canario de Empleo para que llevase a la Comisión, porque la Comisión es quien distribuye entre los municipios canarios, un acuerdo de la Fecam que cantidad les aporta a cada municipio y en ese acuerdo Telde dijo que podía aportar en ese momento una cantidad luego ha venido todo lo demás, los Ayuntamientos que no podían no podían aportar nada y

Código Seguro de verificación:KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	39/56
				
KSIWuXmpZ969gwOPbrU17Q==				

fue la Fecam en esta Comisión quien se tuvo que reunir para ver que hacía porque la redistribución del dinero que se había aportado era distinto, por eso lo que hizo la Comisión fue permitir que Telde no hiciese su aportación y hacer posible que el Gobierno de Canarias mantuviera, fue lo que se hizo y no fue directamente el Gobierno de Canarias, fue a través de la Comisión.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): quiero abundar en la información aunque no es objeto de la moción pero podemos hablar de empleo largo y tendido, estamos hablando de la coherencia de la moción con las preocupaciones de los españoles y de las españolas que no coinciden con la preocupación de la Concejalía de Empleo y yo les voy a dar algunos datos objetivos de lo que está pasando en Telde, ayer se publicaron las cifras del paro en España y decía que ha bajado y que realmente que quien realmente está creando el empleo en España son los pequeños y medianos empresarios, la Concejalía del Ayuntamiento de Telde es empleo, pequeños y medianos empresarios, Pymes, etc etc., yo le voy a poner un dato objetivo que pasó esta semana, un pequeño empresario de Telde fue a la Concejalía de Empleo a crear una empresa y prácticamente el hombre no se sintió atendido y me llamó, pues yo lo voy a preguntar, esos son los detalles, yo sé que el Ayuntamiento de Telde tiene pocas competencias en empleo y no podemos ser, digamos como antes hablábamos, ser poco ambiciosos, pensar que el empleo en Telde se consigue con los contratos de seis meses, de gente que viene a Telde contratados por seis meses, no hombre, yo creo que en un Ayuntamiento de Telde o una Concejalía de Empleo de Pymes, puede hacer mucho más, mimar los Polígonos industriales, ventanilla única, tener personal en la Concejalía, estos ADL que han denunciado públicamente que no están cobrando, llevan seis meses sin cobrar, no se ha presentado la memoria de gestión de Desarrollo Local y la Concejalía de Empleo, hay un montón de objetivos y cosas que se pueden hacer ahí, yo, sin acritud, pero yo creo que se puede ser más ambicioso con cariño yo creo que se puede ser ambicioso y tómesese en positivo las palabras que le estoy diciendo, coincidía la moción que ellos presentan con la preocupación de los españoles y las españolas y paralelamente le lanzo este mensaje con cariño y con respeto.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): estando de acuerdo con el fondo de la moción, yo creo que hay una parte que debemos de estar de acuerdo que es que no solo en optar a los Planes de Empleo, sea de la Institución que sea, sea incluso a nivel regional que ha habido 7 de 7 aquí en enero durante seis meses en Telde, el Plan de Empleo Social, sino que tenemos que ser mucho más ambicioso, la situación de Telde no es tan cómoda como para decir “opto o no opto” o me facilita el que pueda incorporarme, como ha explicado bien Gregorio, sino que pasamos tantas dificultades, de manera constante y permanente, que las propias bases, las propias fórmulas de que esas Instituciones nos puedan echar una mano teniendo ellos capacidad económica, deben ser tales que se deben de cambiar incluso las bases, por ejemplo, estamos hablando de que un Plan de Empleo pudiese ser que no pudiésemos optar o entrar por dificultades que pudiéramos tener puntualmente en seguros sociales, que pudiéramos tener la dificultad de alguna justificación no ajustada en esas

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	40/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

Administraciones, es decir, que el empleo pasa que esas Administraciones se esfuercen y también sean cómplices de la situación que tiene Telde en toda esta situación, todos estamos de acuerdo con la moción, estamos de acuerdo en que hay unas leyes que respetar en cuanto al techo de gastos y, por lo tanto, necesitamos también la ayuda estatal que es para nosotros de vital importancia y para ello en cadena si hay una predisposición tal de optar y de echar una mano en lo que es este municipio que tanta falta le hace, pues yo creo que no solo analicemos lo que es lo externo sino lo interno por eso doy pie a que los problemas derivados que han tenido esta Concejalía con muchos problemas no solo económicos sino de índole personal hay que felicitar, como se ha dicho en este salón de Pleno, la labor que hace Desarrollo Local con muchas dificultades, con ADL con dificultades económicas que no son derivadas de esta Corporación sino que tratan de combatirlos porque está sobre todo la dignidad como persona y a partir de eso ¿que se puede hacer más? sí pero no olvidemos, seamos justos y realistas, que atendemos también como mismo hecho de Concejales a aprobar pues el asfaltado de Maípez, asfaltado que se va a iniciar en octubre, el constante contacto de los Concejales del Grupo de Gobierno con las Áreas desde El Goro como tantos otros, es decir, yo creo que hay que ser justos en su justa medida y hablar las cosas con criterio y, sobre todo, desde el punto de vista positivo de intentar impulsar algo que, sin ser una competencia estrictamente propia, hace todo el esfuerzo para no solo tener Planes de Empleos que quizá es lo más visible sino para tener formación de tres grandes proyectos como puede ser, desde el punto de vista de Electrodo, Jardinería, Limpieza, o sea, que están haciendo sus prácticas en estas dependencias con la opción de reinsertarse en el mundo laboral, es decir, que dentro de esto demagogia debe de excluirse y sobre todo, es practicismo a la hora de resolver realmente los problemas que atañe a Telde con temas tan puntuales como puede ser el tema burocrático, administrativo o legislativo en este caso.

Sra. Alcaldesa: se ha hecho una propuesta de enmienda, si finalmente se incluye como hay discrepancia dígame usted si finalmente se incluye esa enmienda, teniendo en cuenta lo que se ha expresado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros mantenemos la enmienda y les voy a explicar por qué. En este salón de Pleno hemos escuchado incluso de su boca en muchísimas ocasiones, que las enmiendas son meros posicionamientos políticos y declaración de intenciones, a nosotros nos parece que el tema de empleo, sin entrar en demagogia, es fundamental para nuestro municipio y ha sido la realidad la que ha imperado a la hora de hacer este tercer punto, esta tercera enmienda, nos enterábamos ayer y además le felicito porque usted ha tenido más suerte que yo, nosotros, cuando yo era Concejala de Desarrollo Local, la Fecam y el Servicio Canario de Empleo con el mismo director, con Alejandro, no nos permitió que nos acogiésemos al Plan de Empleo Social y en la primera oportunidad no pudimos acogernos al mismo, en el segundo sí porque pudimos disponer de fondos económicos y créame que la situación económica era peor que la actual y en aquel momento Telde salió perjudicada y usted ha tenido más suerte que la que tuvimos nosotros, ¿qué es lo que pensamos? que el Cabildo de Gran Canaria que además creo que el techo de gasto no

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	41/56
 KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				

tiene absolutamente nada que ver con esta cantidad que le estoy diciendo porque realmente la moción lo que plantea es que el Gobierno de Canarias invierta más dinero y que el Cabildo también invierta más dinero en el municipio de Telde y parece que algunas personas no les gusta tener que decirles cosas a sus propios compañeros de viaje, a sus propios compañeros de partido, nosotros mantenemos, por eso, el sentido de esta enmienda y no nos importaría para nada Dña. Celeste decir que en lugar de que flexibilice el techo de gasto que incluso, porque además no es la primera vez que se lo pedimos al Partido Popular, al Gobierno del Estado, que cree un plan de empleo específico para la ciudad de Telde, nosotros, el Partido Popular, no tiene en ningún problema en pedirle eso a su propio Partido, parece que otros no, por eso mantenemos el sentido de este tercer punto, nos gustaría que se votase y, por supuesto, nos gustaría que contase con el favor y con el voto favorable de todas las formaciones políticas del salón de Pleno.

Sra. Alcaldesa: se incorporaría lo de flexibilizar el techo de gastos e incluso que eso fuese extensible al Estado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): al Estado no porque entendemos que eso no es necesario pero sí, no nos importa que se incluya a otras Administraciones como puede ser el Estado.

Sra. Alcaldesa: el espíritu de la moción sabemos cual es, que haya un trato diferenciado para Telde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: yo quiero darles las gracias al Partido Popular por la iniciativa, por reconocer que es una línea de trabajo buena para la ciudad, que las cuatro ciudades pidan un tratamiento diferenciado, no queremos privilegios pero que nos traten como lo que somos, tenemos más problemas y por tanto que todas las Instituciones lo entiendan y pongan más fondos para que Telde puedan tener más Planes de Empleo.

III.- URGENCIAS

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía nº 1.649 al 2066 de 2016.

42/56

Código Seguro de verificación:KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==	PÁGINA	42/56
				
KSIWuXMpZ969gwOPbrU17Q==				